

Resolución de Gerencia General

N° 015 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 23 de junio de 2022

VISTOS:

El Proveído N° 464-2022 de fecha 21 de junio de 2022, Informe N° 045-2022-OA/ZED MATARANI de fecha 09 de mayo de 2022, Memorandum ° 069-2022-GG/ ZED MATARANI de fecha 16 de mayo de 2022, Informe Legal N° 061-2022-OAL/ZED MATARANI de fecha 21 de junio de 2022, Informe 070-2022 de fecha 23 de junio del 2022, Proveído 207-87 de fecha 23 de junio del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprueban las "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", en lo sucesivo las Disposiciones, cuya finalidad es promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que, en cuanto al responsable de la Gestión de Ecoeficiencia el Artículo 11 del Decreto Supremo 016-2021-MINAM señala que es la autoridad de gestión administrativa que realiza las siguientes funciones supervisar la implementación de las presentes disposiciones, informar al titular de la entidad los resultados de la implementación de las medidas de ecoeficiencia obtenidos del seguimiento y evaluación.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 de las Disposiciones, establece que el Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración Pública, teniendo como función, entre otras, la de conducir el proceso de elaboración del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación;

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de las Disposiciones, define al Plan de Ecoeficiencia como el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia, determinando los objetivos, metas, actividades y presupuesto necesarios, este último alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente Gestión de la Ecoeficiencia; precisando que se establece cada tres (3) años, bajo el enfoque de mejora continua y es aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa mediante dispositivo legal;

Que, el numeral 17.2 del artículo 17 citado, dispone que el Plan de Ecoeficiencia contiene como mínimo lo siguiente: Alcance; Descripción de la entidad y el Comité de Ecoeficiencia; Objetivos y metas; Diagnóstico de ecoeficiencia; Programación de acciones por cada componente (energía, agua, papel y materiales conexos, residuos sólidos, combustible y cultura de ecoeficiencia); Presupuesto; y, Seguimiento y evaluación;

Que, el artículo 28 de las Disposiciones, establece que las entidades de la administración pública, a través de sus oficinas de administración, o quien haga sus veces, reportan trimestralmente al Ministerio del Ambiente sus consumos y gastos mensuales de energía, agua, papel y materiales conexos, combustible y la segregación de residuos sólidos a través del Registro Nacional de Ecoeficiencia – RENACE, con carácter de declaración jurada y el sustento correspondientes, durante los veinte (20) primeros días hábiles siguientes al periodo de reporte, precisando que el Plan de Ecoeficiencia, entre otros, debe ser adjuntado al RENACE;

Que Mediante Informe N° 045-2022-OA/ZED MATARANI de fecha 09 de mayo del año 2022 contenido en el Proveído N° 0152-65, se presenta el PLAN DE ECOEFICIENCIA Institucional de la ZED Matarani para el periodo 2022-2024.

Que Mediante Memorándum N° 069-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 16 de mayo de 2022, se le indica al jefe de la Oficina de Administración de la ZED Matarani continuar con la implementación y aprobación del Plan de Ecoeficiencia Institucional de la ZED Matarani para el periodo 2022-2024, tomando en consideración las recomendaciones formuladas por los Miembros de la Junta de Administración de la ZED Matarani en la Sesión Ordinaria N° 009-2022 del 12 de mayo del año en curso.

Que, mediante Proveído N° 464-2022-OA/ZED MATARANI de fecha 21 de junio del año 2022, el jefe de la Oficina de Administración de la ZED Matarani requiere a la Oficina de Asesoría Legal opinión con respecto a la aprobación del Plan de Ecoeficiencia Institucional 2022-2024 de la ZED Matarani.

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Informe N° 070-2022-OA/ZED MATARANI de fecha 23 de junio de 2022, la Oficina de Administración luego de la recomendación por parte de la Oficina de Asesoría legal contenido en el Informe Legal N° 061-2022-OAL/ SED MATARANI de fecha 21 de junio del 2022, propone conformar el Comité de Ecoeficiencia para la ZED MATARANI para el periodo ya expuesto, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente citada en materia de ecoeficiencia para las entidades de la Administración pública.

Por lo tanto, en cumplimiento a las disposiciones legales antes señaladas y considerando que el Gerente General es el titular de la Entidad, corresponde aprobar mediante resolución de Gerencia General la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la ZED MATARANI, en tal sentido;

SE RESUELVE:

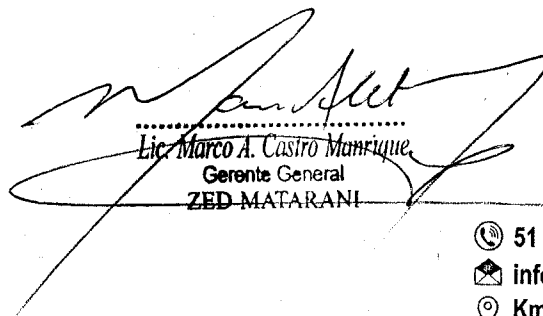
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de Ecoeficiencia Institucional de la ZED MATARANI, integrado por:

- **CPC Oscar Carrillo Muñoz (PRESIDENTE)**
Jefe de la Oficina de Administración
- **Sr. Leonardo Diaz Revilla (SECRETARIO Y GESTOR DE ECOEFICIENCIA)**
Responsable de Logística y control Patrimonial
- **Bach. Madeline Yorca Luque Valencia (MIEMBRO)**
Responsable de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la supervisión y cumplimiento del Comité de Ecoeficiencia aprobado en el artículo precedente a cargo de esta oficina.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a todas las áreas de la ZED Matarani para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú